

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Noviembre Dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00323-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, informándole que el término de los 15 días, posteriores al Registro Nacional de Personas emplazadas, se encuentra vencido, sin que se hubiese presentado la emplazada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, téngase presente el inc. 6º. del Art. 108 del CGP, establece: “El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar”.

Vencido como se encuentra el término, a que hace alusión, la norma anteriormente transcrita, sin que se hubiese hecho presente la emplazada, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se procede a designar como curador ad-lítem, al Doctor JOSE LUIS GIRALDO PELÁEZ, quien hace parte de la lista que conforma el Despacho de Auxiliares de la Justicia. Con dicha persona se deberá surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, a quien se le notificará en la forma y términos indicados en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

18/11/2021

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea56780ebb215b95da922f663547ab6420ec91c112fc1b783f801a0c93fd3482

Documento generado en 20/11/2021 05:42:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>